

22 OCT 2019

Córdoba,

VISTO

El expediente CUDAP 0051631/2019 presentado por el estudiante CARMEN ROSA ALEJO MENCHACA ; DNI: 94312715, solicitando una licencia por maternidad retroactiva al período de nacimiento de la hija y embarazo de riesgo.

CONSIDERANDO

Que el motivo de la solicitud es licencia por maternidad y se solicita en el período entre el 16/08/2019 y el 24/09/2019

Que la mencionada estudiante cuenta con los certificados médicos correspondientes, haciendo de éste un caso contemplado en el inciso a) del artículo 2 de la Ordenanza del HCS 10/2010 por la que se reglamentan las Licencias Estudiantiles; y que dicho certificado fue aprobado por la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, tal como lo solicita el artículo 8 de dicha ordenanza.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza HCS 10/2010, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Otorgar la licencia estudiantil por maternidad a la estudiante Carmen Rosa ALEJO MENCHACA en el período 16/08/2019 al 24/09/2019

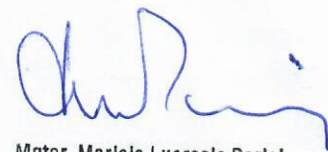
Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

989



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba